



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Imp. e Inv. de Paternidad – Físico
No.110013110023-2017-00731-00

Bogotá D.C., dos (02) de agosto del año dos mil veintidós (2022)

Para la práctica de la prueba de A.D.N., que se debe realizar al grupo integrado por PAULA ANDREA CORREDOR MONTOYA, URIEL TELLEZ PEÑALOZA y el menor JOEL ALEJANDRO FRANCES CORREDOR, y como quiera que la señora PAULA ANDREA CORREDOR MONTOYA y el menor JOEL ALEJANDRO FRANCES CORREDOR residen en Miami - Florida - Estados Unidos y pueden ser citados en la dirección que aparece en el libelo. Líbrese exhorto al Cónsul de Colombia en la referida ciudad a efectos de lograr la toma de la muestra de sangre de los citados. Para el efecto el Instituto Nacional de Medicina Legal entregará las tarjetas FTA que requieren una sola gota de sangre en ese papel secante. Líbrese exhorto correspondiente. **Ofíciense.**

Una vez obtenidas las muestras de ADN, de la demandante y el menor, se señalara fecha y hora para la comparecencia del demandado al Instituto Nacional de Medicina Legal, para la toma de su muestra.

NOTIFÍQUESE


RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 112
HOY: 03 de agosto de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria